

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Bogotá, D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **047** 2014 00596

Por secretaría, remítase el oficio No. 765 de 29 de abril de 2022 a la dirección electrónica informada por la apoderada de la parte demandante para que en el término de diez (10) días siguientes al envío, acredite su radicación ante las entidades a las cuales se dirigió.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
 JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-120 de 26 de julio de 2022.